



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de abril de 2025, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente 2025/PVF\_01/000004, relativo a la convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un puesto de Secretaria/o de puesto de Habilitación Nacional o de Dirección de Área del Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, se examinan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Decreto núm. 774 de fecha 7 de febrero de 2025, (BOP núm. 28 de fecha 11 de febrero de 2025) del Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, se resolvió aprobar la convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de Secretaria/a de puesto de Habilitación Nacional o de Dirección de Área del Área de Educación y Cultura.

**SEGUNDO.-** Con fecha 21 de marzo de 2025, se ha emitido el preceptivo informe de idoneidad respecto a las solicitudes presentadas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Es competente para adoptar este Acuerdo la Junta de Gobierno de conformidad con lo establecido en el art 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**SEGUNDO.-** Las actuaciones del expediente han sido tramitadas siguiendo las determinaciones establecidas en el art. 80 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2017, de 30 de octubre, y de conformidad con el procedimiento previsto en los art. 51 y siguientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para la provisión de los puestos de libre designación, como los que son objeto de la presente convocatoria según la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid, aprobada por Acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 7 de marzo de 2003.

**TERCERO.-** En el informe que consta en el expediente, al que se hace referencia en el Antecedente de Hecho Segundo, consta la idoneidad del aspirante seleccionado para el desempeño del puesto convocado, por reunir, tanto los requisitos de participación como los exigidos para el desempeño del mismo.

A la vista de lo expuesto en los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/69

Miércoles, 09 de abril de 2025

Pág 11

## SE ACUERDA:

**Primero.-** Adjudicar el siguiente puesto de trabajo al funcionario/a que se relaciona a continuación:

**Área:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**Unidad:** DIRECCIÓN DE ÁREA

**Puesto:** SECRETARIA/O DE PUESTO DE HABILITACIÓN NACIONAL O DE DIRECCIÓN DE ÁREA

**Cód. RPT:** 06.01.02

**Grupo:** C1/C2

**Nivel:** 18

**Complemento Específico anual:** 14.708,54 €

**Observaciones:** Movilidad Interadministrativa

**Adjudicataria:** M<sup>a</sup> CRUZ GONZÁLEZ GIL

**Segundo.-** La funcionaria designada deberá cesar en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid, a 4 de abril de 2025. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. (Acuerdo de la Junta de Gobierno del 1 de abril de 2025).- Fdo.:Francisco de Paula Blanco Alonso.

ID DOCUMENTO: QLgEs0+XlXa0993X/76VhaXgaBQ=



Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>